

Veinte maravedis.



VILLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

En exordio luego q^e este pretendiente ya venido
se establezca en esta Villa, y abra en ella su es
quela, y lo mismo se entienda para el vno y otro
de Cham^{ta} de El insinuado felato de Carnicerias
de que es disposicion este conrezo en quien a se
caido este. Oficio por falta de su titulo de pro
piedad ala Casa que por compra a Sumaz. se per
tenencia: Lixresele testimonio de este decreto y me no
xiat q^e lo motiva.

Posito

Viene en este Ayuntamiento la Carta Orden librada
entre de Dir^{re} del año inmediato, firmada por Dⁿ
Juan Antonio Brungas de la Torre y Cupar^{re} del
es zelentisimo S.^a Conde de Florida Blanca en
que avisa como estan nombrados en calidad de Apo
derado general de los Pósitos el Marques de Yuso
sa, y el mismo Dⁿ Juan Antonio Brungas Conq^{re}
es se debe tener la Corres por dizenza en los Vecun
dos q^e se ofieren a los mismos Pósitos asi con cluio
este Ayuntamiento que firmaron estos S.^{res} de que yo el Ess.^{no}

Doy fe =

Dⁿ Alonso Alvarez

Dⁿ Pedro Telaleo

Castellano

Dⁿ Juan Chico Lopez

Dⁿ Juan Chico de su hermano

Dⁿ Juan Antonio

Dⁿ Juan Lopez

Dⁿ Sanchez Lorenz

Dⁿ Juan Lopez

Dⁿ Juan Manuel

Sanz Lorenz

Sanz Lorenz

